



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Edith Jackeline Jaramillo Pabón
Demandado	Jorge Mario García Velásquez
Radicado	05001311001420210009200
Auto	Resuelve solicitud

Allegada la constancia de envío de la notificación al demandado, se requiere a la parte demandante para de cabal cumplimiento a lo normado en el decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3d635b1c18662d4cd923aba845463682c164ce7c3e30ac957e88fc6ce0a792c**
Documento generado en 09/12/2021 04:27:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>